

## DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

Lic. Carmelo Mario Valdés Guadarrama, Jefe Delegacional en Cuajimalpa de Morelos, con fundamento en los artículo 122 Apartado C, Base tercera fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 87 párrafo primero y tercero, 104, 105, 112, 117 Fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 2 párrafos primero y tercero, 3 Fracciones III y VII , 8, 9, 10 Fracción V, 2 párrafo quinto, 37, 39 Fracciones XLV, L y LVI y LXXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 Fracciones I al XII, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 1, 2, 3 Fracción III, 120 y 122 Fracción V, 122 Bis Fracción V, inciso E). del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y,

### CONSIDERANDO

Que el Estado tiene la responsabilidad de asumir plenamente las obligaciones constitucionales en materia social para que la ciudadanía pueda gozar de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Tratados Internacionales, en que el Estado Mexicano sea parte.

Que conforme a lo establecido por el artículo 33, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, así como 50 de su Reglamento, las Demarcaciones Territoriales que tienen a su cargo programas destinados al desarrollo social se encuentran obligadas a establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación que incluyan la dependencia o entidad responsable del programa, los objetivos y alcances, sus metas físicas, su programación presupuestal, los requisitos y procedimientos de acceso, los procedimientos de instrumentación, el procedimiento de queja o inconformidad ciudadana, los mecanismos de exigibilidad y de evaluación; así como los indicadores, las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales.

Los programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Cuajimalpa de Morelos se orientan a las actividades que conlleven a un mayor beneficio social entre los sectores de la Población Cuajimalpense de menores ingresos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación; y las ayudas se otorgan con base a criterios de selectividad, equidad, temporalidad así como transparencia; lo que no implica discriminación o exclusión a otros sectores de la población que soliciten ser partícipes y beneficiarios de dicho programa; de igual forma e indistintamente, los programas sociales deberán cumplir con los señalado en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 70, 71, 72 y 73 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Que atendiendo a lo anterior, la Delegación Cuajimalpa de Morelos, por conducto su Jefe Delegacional establece el siguiente:

**“AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA EL EJERCICIO 2015”.**

De conformidad con lo establecido por el numeral 33 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, se dan a conocer los lineamientos y mecanismos de operación del siguiente programa:

### INTRODUCCIÓN:

#### a) Antecedentes

La población residente en la Delegación Cuajimalpa, al igual que porcentajes demasiado elevados del resto de la población del Distrito Federal, padece de obesidad, sobrepeso, enfermedades crónico-degenerativas y digestivas, así como desnutrición. Entre las causas de estos problemas están un nivel de ingreso precario que limita su acceso a la alimentación adecuada y de calidad, la vida sedentaria y una equivocada cultura alimentaria de las familias; por tal motivo resulta indispensable tomar medidas para encarar este problema social desde el ángulo de una política pública que garantice una canasta básica y sensibilice sobre hábitos alimenticios; aminorando con esto la desigualdad social entre los diversos sectores de la población, bajo los principios de igualdad, equidad de género y justicia distributiva.

El apoyo de despensas en Cuajimalpa se remite al año de 2011, donde se otorga el apoyo a 1000 beneficiarios; debido al incremento de población en esta Delegación y la demanda que se ha tenido, en el ejercicio fiscal 2013 y 2014 se incrementó a 1737 beneficiarios y para el presente ejercicio se pretende conservar el universo de atención a las 1737 familias hasta ahora beneficiadas.

## b) Alineación Programática

Alineación	Área de oportunidad	Objetivo general	Meta sectorial	Política Pública
Desarrollo Social con igualdad e Inclusión	Alimentación	Contribuir al gasto familiar mediante la transferencia monetaria ó material para despensa como complemento de la canasta básica, a las familias en situación de pobreza y que vivan en la Delegación Cuajimalpa.	Avanzar en la atención al 100% de la población que se encuentra en situación de pobreza extrema y sufre de carencia alimentaria, a través del Sistema de Protección Alimentaria de la Ciudad de México en los próximos 4 años.	Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta II; desarrollo social para un México incluyente propone enfocar la acción del estado en garantizar el ejercicio de los derechos sociales y cerrar la brecha de desigualdad social que aún no desciende. El objetivo es que el país se consolide como una sociedad con equidad, cohesión e igualdad.

## c) Diagnóstico

En México, de acuerdo al Informe de Resultados de la Medición de la Pobreza 2010 elaborado por el CONEVAL, la población en pobreza en el país se incrementó de 44.5% a 46.2%, que corresponde a un incremento de 48.8 a 52.0 millones de personas entre 2008 y 2010. En el mismo periodo, la población con carencia en el acceso a la alimentación pasó del 21.7% a 24.9%, equivalente a un aumento de 23.8 a 28 millones de personas. Conforme a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2012 (ENSANUT 2012), el 70% de los hogares se clasificaron en alguna de las tres categorías de inseguridad alimentaria: 41.6% en inseguridad leve, 17.7% en inseguridad moderada y 10.5% en inseguridad severa. La población infantil de 5 a 11 años, presentó una prevalencia nacional combinada de sobrepeso y obesidad en 2012 de 34.4%, 19.8% de sobrepeso y 14.6% de obesidad. De acuerdo con esta encuesta, el 2.8% de los menores de cinco años presenta bajo peso, 13.6% baja talla y 1.6 desnutrición aguda. La mayor prevalencia de anemia (38%) se observó en la población infantil de 12 a 23 meses de edad; en la población preescolar fue del 23.3%; en mujeres no embarazadas fue de 11.6% y en mujeres embarazadas fue de 17.9%. Entre 2006 y 2012 la prevalencia de anemia en personas adultas mayores en las zonas urbanas disminuyó ligeramente de 16.9% a 16.1%, mientras que para las áreas rurales se incrementó de 17.8% a 18.2%.

En el Distrito Federal, el 28.7% de la población se encuentra dentro del rango de pobreza (2.2% en pobreza extrema), 35.5% es vulnerable por alguna carencia social y 5.3% es vulnerable por ingresos. El 15.5% presenta carencias en el acceso a la alimentación. Existen 473,367 personas en pobreza alimentaria, de los cuales el 5.4% no tiene recursos para comprar los bienes de la canasta básica alimentaria.

En el Distrito Federal los problemas de movilidad y separación de las zonas de trabajo y estudio de las residenciales, así como el estilo urbano de vida, llevan a muchas personas a consumir alimentos preparados fuera de casa o a comprar alimentos preparados para consumir en el hogar. De conformidad con la Encuesta de Percepción y Acceso a los Satisfactores Básicos 2009, el 50.97% de la población de la entidad considera deseable comer en lugares donde se vende comida preparada.

Por efecto de problemas de malnutrición existe un alto riesgo de mortalidad en mujeres embarazadas en el Distrito Federal. En 2010, las principales causas de muerte fueron hemorragia del embarazo, parto y posparto en un 10.8% y embarazo terminado en aborto en un 6.2%. La prevalencia de anemia en mujeres en edad fértil en el Distrito Federal se ubica en 8.1% en la población de 12 a 19 años; en 9.9% en mujeres de 20 a 30 años; en 17.1% en edad de 31 a 40 años, y 14.7% en mujeres de 41 a 49 años.

En cuanto a las personas adultas mayores, 30.9% padece desnutrición o está en riesgo de padecerla; este problema es más elevado en mujeres (33.2%) que en hombres (27.1%).

Finalmente, no se puede ignorar la incidencia de la falta de educación y cultura del deporte en esta problemática, pues los servicios educativos formales no desarrollan suficientemente las competencias de la población estudiantil para el cuidado de su salud y la prevención de problemas como los de sobrepeso, obesidad, desnutrición, anorexia y bulimia, entre otros. A su vez, la cultura del deporte ha disminuido, lo que afecta la salud en general.

**I.- Dependencia o entidad responsable del programa:**

La Delegación Cuajimalpa

**Unidades administrativas involucradas en la operación del programa:**

Dirección General de Desarrollo Social

Subdirección de Servicios Sociales

**Unidades de apoyo técnico operativo:**

Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritarios y Vulnerables



**II. Objetivos y alcances:**

**- Objetivo General**

Contribuir al gasto familiar mediante la transferencia monetaria para despensa como complemento de la canasta básica, a las familias en situación de pobreza y que vivan en la Delegación Cuajimalpa.

**- Objetivos Específicos**

- Otorgar 20,844 despensas ó apoyos económicos a 1737 familias en el ejercicio fiscal 2015, con la intención de contribuir a su ahorro familiar.
- Implementar pláticas de nutrición a los beneficiarios con el fin de mejorar hábitos alimenticios.
- Capacitar al personal responsable del programa, con el propósito de ofrecer una atención adecuada a la ciudadanía

**- Alcances**

El Programa de Desarrollo y Asistencia Social busca proporcionar ayuda económica a personas de los pueblos, parajes y colonias de la Delegación Cuajimalpa de Morelos de escasos recursos; con el objeto de contribuir con la canasta básica alimenticia y mejorar con esto la calidad de vida de sus familias.

**III. Metas físicas:**

- Entrega de 20,844 despensas ó apoyos económicos a 1737 familias para el ejercicio 2015, a través de una tarjeta electrónica, cheque o efectivo.
- Llevar a cabo 2 conferencias sobre nutrición dirigida a los beneficiarios.
- Llevar a cabo 2 sesiones de capacitación, dirigida al personal responsable del programa.

**IV. Programación presupuestal:**

El presupuesto total del Programa de Asistencia Social asciende a \$2,500,000.00 (Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), Cantidad a otorgar 20,844 Apoyos.

La programación presupuestal asignada para el ejercicio fiscal 2015 al programa se define de la siguiente manera:

Apoyo	Tipo de apoyo	Frecuencia	No. de beneficiarios	Presupuesto 2015	Cantidad en letra
Económico o material	Transferencia Monetaria ó material	En 3 exhibiciones	1737	\$2,500,000.00	Dos millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.

**V. Requisitos y procedimientos de acceso:**

**- Difusión**

La difusión del programa social de grupos prioritarios y vulnerables se llevará a cabo a demanda, mediante la página oficial de la Delegación Cuajimalpa [www.cuajimalpa.df.gob.mx](http://www.cuajimalpa.df.gob.mx) y/o por medio de carteles colocados en la oficina de la

Jefatura de Unidad de Grupos Prioritarios y Vulnerables, sito en Av. Veracruz No. 130, esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal oficina responsable del programa donde se podrá solicitar información, en un horario de 9:00 a 14:00 horas o en el mismo horario, al teléfono 58142570 ext. 3213.

#### **- Requisitos de Acceso**

- 1.- Ser residente de la Delegación de Cuajimalpa de Morelos.
- 2.- Tener entre 18 y 59 años de edad.
- 3.- No ser beneficiario de otros programas sociales a cargo del Gobierno Federal y/o el Gobierno del Distrito Federal.
- 4.- Tener un ingreso individual o familiar menor o igual a tres salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

#### **Documentos necesarios:**

- 1.- Identificación oficial vigente
- 2.- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 3.- Acta de nacimiento
- 4.- Comprobante de domicilio, que acredite residencia en la Delegación Cuajimalpa de Morelos (contrato de arrendamiento de vivienda, boleta predial, agua, luz y/o teléfono), no mayor a tres meses de antigüedad.
- 5.- Carta firmada por el solicitante donde manifieste bajo formal protesta de decir verdad que no es beneficiario de ningún otro programa de los otorgados por el Gobierno del Distrito Federal o del Gobierno Federal.
- 6.- Comprobante de ingresos donde se acredite que quien solicita percibe un salario menor o equivalente a tres salarios mínimos o en caso de no contar con él, carta firmada donde manifieste bajo formal protesta de decir verdad que percibe una cantidad menor o equivalente a tres salarios mínimos.
7. Croquis de localización del domicilio del solicitante.

#### **- Procedimientos de Acceso**

La forma de acceder al programa será por demanda (solicitud de la persona interesada); el solicitante deberá presentarse a llenar la solicitud de ingreso al programa, directamente en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "Central de Emergencia", sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal; dentro del horario de atención comprendido de lunes a viernes entre las 9:00 horas y las 14:00 horas, a partir de la publicación de la presente.

#### **- Requisitos de Permanencia, Causales de Baja o Suspensión Temporal**

El beneficiario podrá causar baja cuando no asista en la fecha prevista para la entrega de los apoyos durante un bimestre sin causa justificada.

Para que la persona permanezca como beneficiario en el programa deberá acudir a recoger el apoyo en el lugar y día señalado y comunicar el cambio de domicilio si es el caso.

Los mecanismos y procedimientos de acceso estarán a la vista del público en general en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritarios y Vulnerables ubicada en el primer piso del edificio "Central de Emergencia", sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal.

## **VI. Procedimientos de Instrumentación**

#### **- Operación**

El solicitante deberá:

- a).- Presentarse a llenar la solicitud directamente en la oficina de la Jefatura de Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios, ubicada en el primer piso del edificio "Central de Emergencia", sito en Avenida Veracruz 130 esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal.
- b).- Presentar la documentación requerida para ingreso al programa social.
- c).- Una vez reunidos los requisitos y documentación necesaria se les entregará acuse de recibo de solicitud de ingreso, mismo que contendrá folio y fecha de recepción.
- d).- En caso de imprecisiones en el expediente acudir cuando se le requiera a la Jefatura de Unidad departamental de Grupos Prioritarios y Vulnerables.

- e).- Se evaluarán las solicitudes para su aprobación o no aprobación.  
f).- La Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritarios y Vulnerables dará respuesta a las solicitudes presentadas, a más tardar en un mes, contados a partir de la recepción de los mismos.

Todos los formatos y trámites a realizar son gratuitos.

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con las leyes aplicables y ante la autoridad competente”

Cabe señalar que los datos personales de las personas beneficiarias del programa, la información generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal., de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

#### **- Supervisión y Control**

La Dirección de Desarrollo Social, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Grupos Prioritarios y vulnerables, en caso de duda, procederá a llevar a cabo la verificación de la residencia y revisión de la información y documentos contenidos en la solicitud.

Cuando la autoridad en su facultades de revisión del trámite detecte falsedad en la información, documentos y declaraciones, de manera inmediata suspenderá la transferencia del apoyo económico.

#### **VII. Procedimientos de quejas o inconformidad ciudadana:**

En caso de que las personas beneficiarias deseen interponer una queja, deberán acudir de manera personal a ingresar un escrito donde señalen los motivos de su inconformidad a la Jefatura de Unidad Departamental sito en Av. Veracruz No. 130, esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal, en un horario de 9:00 a 14:00 horas. La oficina responsable estará obligada a responder en un plazo no mayor a 8 días hábiles a partir de su recepción.

En caso de que los solicitantes y/o beneficiarios no queden conformes con la respuesta podrán interponer la queja y/o denuncia respectiva ante la Contraloría General del Distrito Federal conforme a lo señalado por los artículos 44 y 45 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Asimismo, los ciudadanos podrán presentar quejas por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal, o bien, registrar su queja a través del Servicio Público de Localización Telefónica, LOCATEL, mismo que deberá turnarla a la Procuraduría Social para su debida investigación y, en su caso, a la instancia correspondiente.

#### **VIII. Mecanismos de exigibilidad:**

Los requerimientos, procedimientos, tiempos, derechos y obligaciones para que los solicitantes o beneficiarios accedan y/o permanezcan en el programa social de Desarrollo y Asistencia Social, estarán a la vista, mediante carteles colocados en la Jefatura de Unidad Departamental sito en Av. Veracruz No. 130, esquina con calle Lerdo, Colonia Cuajimalpa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, Código Postal 05000, México, Distrito Federal y en la página oficial de la Delegación Cuajimalpa [www.cuajimalpa.df.gob.mx](http://www.cuajimalpa.df.gob.mx).

En todos los casos es la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, la instancia competente para conocer las denuncias de incumplimiento de derechos en materia de Desarrollo Social.

#### **IX. Mecanismos de evaluación e indicadores:**

La Evaluación Interna se realizará en apego a lo establecido en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal y los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

La unidad técnico-operativa responsable de llevar a cabo la evaluación interna del programa social es la Dirección General de Gerencia Delegacional.

De acuerdo con la Metodología de Marco Lógico, se presentan los indicadores en las Reglas de Operación debe realizarse como se muestra en la siguiente tabla:

Nivel	Objetivo	Indicador de desempeño	Tipo de indicador	Fórmula de cálculo	Unidad de medida	Medios de verificación	Área responsable
<b>Fin</b>	Contribuir a mejorar las condiciones de alimentación de las familias de Cuajimalpa.	Variación en puntos porcentuales de mejora en la economía de las familias de Cuajimalpa	Calidad	(Porcentaje de mejora en la economía del año anterior i/ Porcentaje de mejora en la economía del año i-1)	Porcentaje	Encuestas	J.U.D. de Grupos Prioritarios y Vulnerables
<b>Propósito</b>	Que las familias del padrón de beneficiarios cuenten con una canasta básica alimentaria.	Variación en puntos porcentuales de mejora en la economía de las familias de Cuajimalpa	Calidad	(Porcentaje de mejora en la economía del año anterior i/ Porcentaje de mejora en la economía del año i-1)	Porcentaje	Encuestas	J.U.D. de Grupos Prioritarios y Vulnerables
<b>Componentes</b>	Otorgar una canasta básica a las familias de escasos recursos.	Porcentaje de beneficiarios que recibieron oportunamente el beneficio solicitado	Calidad	(Beneficiarios que recibieron el apoyo solicitado/ Total de beneficiarios) * 100	Porcentaje	Informe de corte bimestral de apoyos otorgados.	Área de administración.
	Promover hábitos alimenticios en las familias de los beneficiarios.	Porcentaje de beneficiarios del programa que conocen elementos básicos de una buena nutrición.	Calidad	(Número de beneficiarios que conocen elementos básicos de una buena nutrición i/ total de beneficiarios encuestados)*100	Porcentaje	Encuesta a los beneficiarios	J.U.D. de Grupos Prioritarios y vulnerables.

Actividades	Difusión del programa	Medios a través del cual los beneficiarios se enteraron del Programa. (página oficial de la Delegación y carteles)	Eficacia	(Número de beneficiarios que conocieron el Programa mediante el medio i/ total de beneficiarios encuestados)*100	Porcentaje	Primer Censo a Tutores de Beneficiarios del Programa de Desarrollo y Asistencia Social.	J.U.D. de Grupos Prioritarios y vulnerables.
	Capacitación al personal del Programa	Porcentaje de sesiones de capacitación dirigida a las personas que atienden a los beneficiarios	Eficacia	(Número de sesiones llevadas a cabo/ total de sesiones programadas)*100	Porcentaje	Informe de Actividades J.U.D. de grupos prioritarios	J.U.D. de Grupos Prioritarios y vulnerables.
	Otorgar apoyo para despensa mensual a los beneficiarios del programa.	Porcentaje de beneficiarios que recibieron oportunamente el beneficio solicitado	Calidad	(Beneficiarios que recibieron el apoyo solicitado/Total de beneficiarios) * 100	Porcentaje	Informe de corte bimestral de apoyos otorgados.	Área de administración.
	Implementar 2 pláticas sobre nutrición.	Número de asistentes beneficiarios a las conferencias	Eficacia	(Número de beneficiarios asistentes a las conferencias/ total de beneficiarios)*100	Porcentaje	Lista de asistencia a conferencias	J.U.D. de Grupos Prioritarios y vulnerables.
	Verificación y seguimiento de los beneficiarios.	Porcentaje de beneficiarios que continúan en el programa.	Eficacia	(Número de beneficiarios que continúan en el programa / Total de Beneficiarios)*100	Porcentaje	Padrón de beneficiarios del Programa. Informe de Actividades la J.U.D. de grupos prioritarios y vulnerables.	J.U.D. de Grupos Prioritarios y vulnerables.

#### X. Formas de participación social:

Como lo menciona la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y de acuerdo a lo establecido por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, la sociedad podrá participar activamente en la planeación, programación, implementación y evaluación de este programa por medio de su participación en los Consejos Delegacionales, en la modalidad de información, consulta, deliberación y audiencia públicas.

**XI. Articulación con otros programas:**

Conforme a las características particulares de los sectores se canalizarán hacia los programas locales y federales correspondientes a efecto de dar continuidad a los beneficiarios.

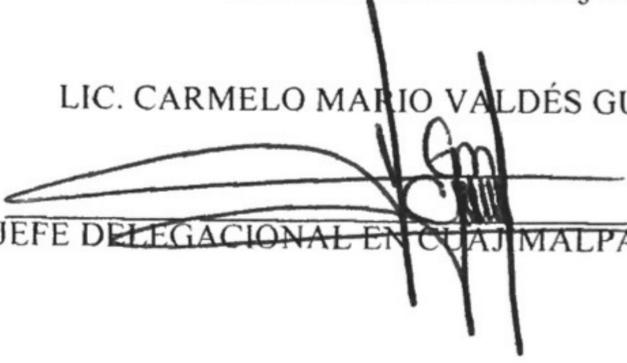
**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Cuajimalpa de Morelos, Distrito Federal a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil quince.

LIC. CARMELO MARIO VALDÉS GUADARRAMA

  
JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS

